



RESOLUCIÓN O. N° 31

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Aisén, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

COYHAIQUE, 26 de mayo 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 310, de 01 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Aisén, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357, de 11 de mayo 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que



preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el lunes 18 de mayo 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Aysén, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”

Región:	Aysén
---------	-------

Comuna:	Aysén
---------	-------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA MAHUEN	AV. EUSEBIO IBAR, MORALEDA, AV. EUSEBIO IBAR, SARGENTO ALDEA.	CALLE MORALEDA CON AVENIDA EUSEBIO IBAR	
2	ESPACIO PUBLICO AV. CAUPOLICAN	CALLE CAUPOLICAN ENTRE CALLE DR STEFFENS Y TENENIENTE MERINO	CALLE CAUPOLICAN CON CALLE DR. STEFFENS	BANDEJON CENTRAL AVENIDA CAUPOLICAN. AMBOS COSTADOS
3	ESPACIO PUBLICO RUTA 240 AYSEN-CHACABUCO	RUTA 240 ENTRE ANDRES DATTWYLER Y CALLE ALCALDE LEOPOLDO CARBONEL	RUTA 240 DESDE CALLE ANDRES DATTWYLER	VEREDA ORIENTE RUTA 240
4	ESPACIO PUBLICO RUTA 240 AYSEN-COYHAIQUE	RUTA 240 ENTRE CALLE CARRERA PINTO Y CALLE GENERAL MARCHANT	RUTA 240 CON CALLE JOSE MIGUEL CARRERA	
5	ESPACIO PUBLICO ALCALDE CHILDO VERA	ALCALDE CHILDO VERA ENTRE LAS CALLES C. KALSTROMM Y LUIS ALFREDO BUSTOS	CALLE LUIS ALFREDO BUSTOS	VEREDA ORIENTE
6	ESPACIO PUBLICO CRUCE KM 20	RUTA 240 CON RUTA X 50	RUTA X 50 CAMINO A MAÑIHUALES	

7	PLAZA VILLA LOS TORREONES	RUTA 240 AYSEN-COYHAIQUE, BERNARDO OHIGGINS	RUTA 240	
8	PLAZA PUERTO CHACABUCO	YELCHO, YUNGAY, AV. BERNARDO OHIGGINS	AV. BERNARDO OHIGGINS	
9	ESPACIO PUBLICO ACCESO VILLA MAÑIHUALES	RUTA 7	RUTA 7 SALIDA SUR VILLA MAÑIHUALES	
10	PLAZA VILLA MAÑIHUALES	CALLE B. OHIGGINS ENTRE CALLE A. PRAT Y DIEGO PORTALES	LADO NORPONIENTE CALLE A PRAT CON CALLE B. OHIGGINS	
11	PARQUE LOS ARTESANOS PUERTO CHACABUCO	LADO SUR DEL PARQUE LOS ARTESANOS	INTERSECCION NORPONIENTE AVDA. B. OHIGGINS CON JUAN JOSE LATORRE	
12	ESPACIO PUBLICO MIRADOR LOBERIAS PUERTO CHACABUCO	CONTORNO MIRADOR LOBERIAS DE CHACABUCO	INTERSECCION NORTE CALLE JOSE MIGUEL CARRERA	
13	PLAZA DE PUERTO AGUIRRE	CALLE MANUEL RODRIGUEZ ENTRE CALLE SAN MARTIN Y P. AGUIRRE	CALLE MANUEL RODRIGUEZ CON CALLE P. AGUIRRE	
14	PLAZA CALETA ANDRADE PUERTO AGUIRRE	CALLE MANUEL RODRIGUEZ ENTRE CALLE LA ESMERALDA Y CONDELL	CALLE MANUEL RODRIGUEZ CON CALLE LA ESMERALDA	
15	ESPACIO PUBLICO AV. JORGE IBAR HASTA ACCESO AL PANGAL	CALLE E. IBAR ENTRE CALLE PANGAL Y LAS GOLONDRINAS	CALLE PANGAL CON EUSEBIO IBAR	
16	ESPACIO PUBLICO POLIDEPORTIVO	CALLE COSTANERA SUR ENTRE CALLE HUMBERTO GARCIA Y HERNAN MULOZ TORRES	CALLE COSTANERA SUR CON CALLE HUMBERTO GARCIA	
17	PLAZA SECTOR COSTANERA	CONSTANTINO KALLSTROM CON AV. CIRCUNVALACION	INICIO PLAZA COSTADO AVENIDA CIRCUNVALACION	
18	ESPACIO PUBLICO MIRADOR LOBERIAS	COVADONGA, HALEF, JOSE MIGUEL CARRERA		
19	ESPACIO PUBLICO RUTA 240 CHACABUCO	AVDA. B. OHIGGINS Y RUTA 240 AYSEN PTO CHACABUCO	AVDA. B. OHIGGINS CON CALLE JUAN JOSE LATORRE	

20	ESPACIO PUBLICO AREA VERDE EUSEBIO IBAR, VILLA MAÑIHUALES	CALLE ARTURO PRAT, EUSEBIO IBAR, RIO ÑIREHUAO	CALLE ARTURO PRAT CON EUSEBIO IBAR	
----	---	---	------------------------------------	--

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



Néstor Sepúlveda
NÉSTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Aisén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes